



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



21  
A8

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Expediente  
N° 6293/13

Cajamarca, 11 MAR 2022

**OFICIO N° 366-2021-GR.CAJ-DRAC-DCA/PSCA**

Señor.

Lic. en Adm. Samuel Lozano Mejía  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN - DRAC

Asunto: Requerimiento de Materiales de Ferretería.

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y hacer de su conocimiento que en el marco de la ejecución de la IOARR "Construcción de captación de agua en el(la) zona de recarga de la cuenca Chancay - Lambayeque para la recarga hídrica del embalse tinajones, para 07 unidades productoras en 15 distritos y 4 provincias, incluido el distrito de Bambamarca, provincia Hualgayoc, departamento Cajamarca" con CUI N° 2514610, se requiere la adquisición de tubería PVC, tubería HDPE, accesorios PVC, accesorios HDPE, válvulas y materiales de ferretería según cuadro de detalle, motivo por el cual solicito ordene a quien corresponda realice la adquisición de materiales y accesorios de ferretería solicitada, con cargo a la Meta N° 34 y en la específica de gastos 26.71.62, para mayor detalle se adjunta el cuadro del requerimiento.

Agradeciéndole anticipadamente por la atención que brinde al presente hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Ing. Wilson Ocas Huamán  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha de Recepción: 11 MAR 2022

Pase a: Logística

Para: seguir trámite respectivo

Cajamarca, 11 de 03 2022

REGISTRADOR

C.c.  
Proy. Rev. Azul (2)  
DCA/Archivo  
WOH/ssjc



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ORDEN DE REQUERIMIENTO

Dependencia : Dirección Regional de Agricultura Cajamarca  
Oficina : Dirección De Competitividad Agraria  
Solicitante : Ing. Juan Moreno Caja  
Cargo del Solicitante : Responsable Programa Revolución Azul  
Fecha : Cajamarca, 11 de marzo del 2022

DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1217.00	UND	TUBO PVC 3/4" SP, C-10 L=5.0m
323.00	UND	TUBO PVC 1" SP, C-10 L=5.0m
427.00	UND	TUBO PVC 1 1/2" SP, C-10 L=5.0m
253.00	UND	TUBO PVC 2" SP, C-10 L=5.0m
68.00	UND	TUBO PVC 2 1/2" SP, C-10 L=5.0m
264.00	UND	TUBO PVC 3" SP, C-10 L=5.0m
1576.00	UND	TUBO PVC 2" SP, C-5, L=5.0M
18.00	UND	TUBO PVC 2 1/2" SP, C-5, L=5.0M
1338.00	UND	TUBO PVC 3" SP, C-5, L=5.0M
735.00	UND	TUBO PVC 4" SP, C-5, L=5.0M
456.00	UND	TUBO PVC 6" SP, C-5 L=5.0m
48.00	UND	TUBO PVC 8" SP, C-5 L=5.0m
106.00	UND	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4"
124.00	UND	ADAPTADOR MACHO PVC 1"
36.00	UND	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2"
26.00	UND	ADAPTADOR MACHO PVC 2 1/2"
36.00	UND	ADAPTADOR MACHO PVC 2"
22.00	UND	ADAPTADOR MACHO PVC 3"
14.00	UND	ADAPTADOR MACHO PVC 4"
58.00	UND	CANASTILLA PVC 3/4" x 1"
74.00	UND	CANASTILLA PVC 1" x 1 1/2"
197.00	UND	CANASTILLA PVC 1 1/2" x 2"
301.00	UND	CANASTILLA PVC 2" x 3"
7.00	UND	CANASTILLA PVC 2 1/2" x 3"
209.00	UND	CANASTILLA PVC 3" x 4"
38.00	UND	CANASTILLA PVC 4" x 6"
17.00	UND	CANASTILLA PVC 6" x 8"
10.00	UND	CANASTILLA PVC 8" x 8"
16.00	UND	CODO 45° PVC SP 6"
53.00	UND	CODO 90° PVC SP 3/4"





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



Ab

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

62.00	UND	CODO 90° PVC SP 1"
18.00	UND	CODO 90° PVC SP 1 1/2"
22.00	UND	CODO 90° PVC SP 2 1/2"
525.00	UND	CODO 90° PVC SP 2"
899.00	UND	CODO 90° PVC SP 3"
699.00	UND	CODO 90° PVC SP 4"
48.00	UND	CODO 90° PVC SP 6"
402.00	UND	CONO DE REBOSE PVC 2" x 3"
9.00	UND	CONO DE REBOSE PVC 2 1/2" x 3"
304.00	UND	CONO DE REBOSE PVC 3" x 4"
282.00	UND	CONO DE REBOSE PVC 4" x 6"
16.00	UND	CONO DE REBOSE PVC 6" x 6"
32.00	UND	REDUCCION PVC SP 6" - 4"
707.00	UND	TAPON PVC SP 2" PERFORADO
13.00	UND	TAPON PVC SP 2 1/2" PERFORADO
15.00	UND	TAPON PVC SP 3" PERFORADO
77.00	UND	TAPON PVC SP 4" PERFORADO
283.00	UND	TAPON PVC SP HEMBRA 3"
205.00	UND	TAPON PVC SP HEMBRA 4"
16.00	UND	TAPON PVC SP HEMBRA 6"
3.00	UND	TEE PVC SP 1"
1.00	UND	TEE PVC SP 1 1/2"
20.00	UND	TEE PVC SP 2"
283.00	UND	TEE PVC SP 3"
205.00	UND	TEE PVC SP 4"
16.00	UND	TEE PVC SP 6"
222.00	UND	UNION UNIVERSAL LISA PVC 3/4"
278.00	UND	UNION UNIVERSAL LISA PVC 1"
432.00	UND	UNION UNIVERSAL LISA PVC 1 1/2"
678.00	UND	UNION UNIVERSAL LISA PVC 2"
40.00	UND	UNION UNIVERSAL LISA PVC 2 1/2"
1006.00	UND	UNION UNIVERSAL LISA PVC 3"
500.00	UND	UNION UNIVERSAL LISA PVC 4"
32.00	UND	UNION UNIVERSAL LISA PVC 6"
16.00	UND	YEE PVC SP 6"
15.00	ROLLO	MANGUERA (3/4") PN-8 HDPE SDR17, L=100M
139.00	ROLLO	MANGUERA (1") PN-8 HDPE SDR17, L=100M
515.00	ROLLO	MANGUERA (1 1/2") PN-8 HDPE SDR17, L=100M
123.00	ROLLO	MANGUERA (2") PN-8 HDPE SDR17, L=100M
14.00	ROLLO	MANGUERA (2 1/2") PN-8 HDPE SDR17, L=100M
1.00	ROLLO	MANGUERA (3") PN-8 HDPE SDR17, L=100M
35.00	ROLLO	MANGUERA (4") PN-8 HDPE SDR17, L=100M





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



45

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

15.00	UND	UNIÓN HDPE DE 3/4"
139.00	UND	UNIÓN HDPE DE 1"
515.00	UND	UNIÓN HDPE DE 1 1/2"
123.00	UND	UNIÓN HDPE DE 2"
14.00	UND	UNIÓN HDPE DE 2 1/2"
35.00	UND	UNIÓN HDPE DE 4"
66.00	UND	ACOPLE PVC - HDPE DE 3/4"
94.00	UND	ACOPLE PVC - HDPE DE 1"
238.00	UND	ACOPLE PVC - HDPE DE 1 1/2"
34.00	UND	ACOPLE PVC - HDPE DE 2"
9.00	UND	ACOPLE PVC - HDPE DE 2 1/2"
9.00	UND	ACOPLE PVC - HDPE DE 3"
23.00	UND	ACOPLE PVC - HDPE DE 4"
53.00	UND	VALVULA CHECK HORIZONTAL 3/4"
9.00	UND	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1"
9.00	UND	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1 1/2"
9.00	UND	VALVULA CHECK HORIZONTAL 2"
4.00	UND	VALVULA CHECK HORIZONTAL 2 1/2"
7.00	UND	VALVULA CHECK HORIZONTAL 3"
53.00	UND	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 1"
9.00	UND	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 1 1/2"
9.00	UND	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 2"
9.00	UND	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 2 1/2"
4.00	UND	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 3"
7.00	UND	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 4"
111.00	UND	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 3/4"
86.00	UND	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 1"
207.00	UND	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 1 1/2"
330.00	UND	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 2"
11.00	UND	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 2 1/2"
499.00	UND	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 3"
243.00	UND	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 4"
16.00	UND	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 6"
463.00	GAL	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE
1,512.00	ROLLOS	ALAMBRE DE PUAS
4,032.00	UND	BISAGRAS 4" x 3" x 2mm
504.00	UND	CADENA ESLABONADA L=1.0 m
504.00	UND	CANDADO 40 MM
3,434.00	UND	CINTA TEFLON
7,177.00	KG	CLAVOS DE 3"
5,544.00	KILOS	GRAPAS 1/8"
839.00	UND	JUNTA WATER STOP 6"





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



AR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

395.00	UND	LIJA
1,590.00	UND	PEGAMENTO PARA PVC (2 ONZAS)
463.00	UND	PINTURA AL TEMPLE
276.00	KG	PINTURA ESMALTE
1,726.00	GAL	PINTURA LATEX
86.00	UND	SUMIDERO DE BRONCE DE 1 1/2"
117.00	BLS	THINNER ACRILICO
1,008.00	BLS	YESO EN BOLSAS DE 18 kg
ESPECIF. DE GASTO: 26.71.62		
META: 34		
FTE. FTO: R.D.		
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA Programa "Revolución Azul" Ing. Juan Moreno Caja RESPONSABLE		<p><b>Jefe Inmediato</b></p> <p><b>V° B°</b></p>  <p>DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA V° B° DIRECTOR CAJAMARCA</p>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

COMPRA DE TUBERIA PVC, TUBERIA HDPE, ACCESORIOS PVC, ACCESORIOS HDPE, VALVULAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA EN EL(LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY - LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HÍDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2514610

#### I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA (DCA) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA (DRAC)

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición tubería PVC, tubería HDPE, accesorios PVC, accesorios HDPE, válvulas y materiales de ferretería para el desarrollo de las actividades de la IOARR "Construcción de captación de agua en el(la) zona de recarga de la cuenca Chancay - Lambayeque para la recarga hídrica del embalse tinajones, para 07 unidades productoras en 15 distritos y 4 provincias, incluido el distrito de Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Departamento Cajamarca" con CUI N° 2514610.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecución física y financiera de la IOARR "Construcción de captación de agua en el(la) zona de recarga de la cuenca Chancay - Lambayeque para la recarga hídrica del embalse tinajones, para 07 unidades productoras en 15 distritos y 4 provincias, incluido el distrito de Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Departamento Cajamarca" con CUI N° 2514610 Que se vienen ejecutando la DRAC - DCA.

#### IV. ANTECEDENTES

El Gobierno regional de Cajamarca con el Decreto Regional N° D000006-2020-GRC-GR, Declara de Interés en la región Cajamarca, el desarrollo del sector agrario que comprende la agricultura, ganadería, forestaría y riego tecnificado, la Dirección Regional de Agricultura con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 218-2020-GR.CAJ/DRA del 15/12/2020 aprueba el Programa Regional de actividades e inversiones de siembra y cosecha de agua en el ámbito de la región Cajamarca denominado "revolución azul", con la Resolución Directoral Regional





*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Sectorial N° 149-2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 12/05/2021 se aprueba el expediente técnico de la IOARR "Construcción de captación de agua en el(la) zona de recarga de la cuenca Chancay - LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HÍDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N° 2514610 Que se vienen ejecutando en la DRAC – DCA en el marco del DECRETO REGIONAL N° D00001-2021-GRC – GR., el objetivo del programa es Impulsar en la Región Cajamarca las actividades e inversión de siembra y cosecha de agua "La revolución azul" a través de construcción infraestructura de siembra y cosecha de agua.

## V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1. Objetivo general

Adquisición de tubería PVC, tubería HDPE, accesorios PVC, accesorios HDPE, válvulas y material de ferretería para la ejecución de la inversión con CUI N° 2514610

### 5.2. Objetivos específicos

- ✓ Reconstruir y construir 504 micros reservorios en el ámbito de la cuenca hidrográfica de Chancay – Lambayeque.
- ✓ Poner en funcionamiento 504 sistemas de riego tecnificado en el ámbito de la cuenca hidrográfica Chancay Lambayeque de la región Cajamarca.



## VI. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

### 6.1. Descripción y cantidad de los bienes

Los bienes a adquirir deberán cumplir con las especificaciones técnicas del expediente técnico y la normatividad del cuidado del medio ambiente para ello deberán presentar folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento del modelo y marca del bien ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas; copia simple de la certificación ISO 18001:2015, certificación ISO 14001:2015, certificación ISO 9001:2015 y carta de autorización por parte del fabricante para su uso en el proceso de selección, de la Tubería PVC que se detallan en el siguiente cuadro:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MATERIALES PARA LA LINEA DE CONDUCCION			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TUBO PVC 3/4" SP, C-10 L=5.0m	UND	1217.00
2	TUBO PVC 1" SP, C-10 L=5.0m	UND	323.00
3	TUBO PVC 1 1/2" SP, C-10 L=5.0m	UND	427.00
4	TUBO PVC 2" SP, C-10 L=5.0m	UND	253.00
5	TUBO PVC 2 1/2" SP, C-10 L=5.0m	UND	68.00
6	TUBO PVC 3" SP, C-10 L=5.0m	UND	264.00
7	TUBO PVC 2" SP, C-5, L=5.0M	UND	1576.00
8	TUBO PVC 2 1/2" SP, C-5, L=5.0M	UND	18.00
9	TUBO PVC 3" SP, C-5, L=5.0M	UND	1338.00
10	TUBO PVC 4" SP, C-5, L=5.0M	UND	735.00
11	TUBO PVC 6" SP, C-5 L=5.0m	UND	456.00
12	TUBO PVC 8" SP, C-5 L=5.0m	UND	48.00
13	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4"	UND	106.00
14	ADAPTADOR MACHO PVC 1"	UND	124.00
15	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2"	UND	36.00
16	ADAPTADOR MACHO PVC 2 1/2"	UND	26.00
17	ADAPTADOR MACHO PVC 2"	UND	36.00
18	ADAPTADOR MACHO PVC 3"	UND	22.00
19	ADAPTADOR MACHO PVC 4"	UND	14.00
20	CANASTILLA PVC 3/4" x 1"	UND	58.00
21	CANASTILLA PVC 1" x 1 1/2"	UND	74.00
22	CANASTILLA PVC 1 1/2" x 2"	UND	197.00
23	CANASTILLA PVC 2" x 3"	UND	301.00
24	CANASTILLA PVC 2 1/2" x 3"	UND	7.00
25	CANASTILLA PVC 3" x 4"	UND	209.00
26	CANASTILLA PVC 4" x 6"	UND	38.00
27	CANASTILLA PVC 6" x 8"	UND	17.00
28	CANASTILLA PVC 8" x 8"	UND	10.00
29	CODO 45° PVC SP 6"	UND	16.00
30	CODO 90° PVC SP 3/4"	UND	53.00
31	CODO 90° PVC SP 1"	UND	62.00
32	CODO 90° PVC SP 1 1/2"	UND	18.00
33	CODO 90° PVC SP 2 1/2"	UND	22.00
34	CODO 90° PVC SP 2"	UND	525.00
35	CODO 90° PVC SP 3"	UND	899.00
36	CODO 90° PVC SP 4"	UND	699.00
37	CODO 90° PVC SP 6"	UND	48.00
38	CONO DE REBOSE PVC 2" x 3"	UND	402.00
39	CONO DE REBOSE PVC 2 1/2" x 3"	UND	9.00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



A 0

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

40	CONO DE REBOSE PVC 3" x 4"	UND	304.00
41	CONO DE REBOSE PVC 4" x 6"	UND	282.00
42	CONO DE REBOSE PVC 6" x 6"	UND	16.00
43	REDUCCION PVC SP 6" - 4"	UND	32.00
44	TAPON PVC SP 2" PERFORADO	UND	707.00
45	TAPON PVC SP 2 1/2" PERFORADO	UND	13.00
46	TAPON PVC SP 3" PERFORADO	UND	15.00
47	TAPON PVC SP 4" PERFORADO	UND	77.00
48	TAPON PVC SP HEMBRA 3"	UND	283.00
49	TAPON PVC SP HEMBRA 4"	UND	205.00
50	TAPON PVC SP HEMBRA 6"	UND	16.00
51	TEE PVC SP 1"	UND	3.00
52	TEE PVC SP 1 1/2"	UND	1.00
53	TEE PVC SP 2"	UND	20.00
54	TEE PVC SP 3"	UND	283.00
55	TEE PVC SP 4"	UND	205.00
56	TEE PVC SP 6"	UND	16.00
57	UNION UNIVERSAL LISA PVC 3/4"	UND	222.00
58	UNION UNIVERSAL LISA PVC 1"	UND	278.00
59	UNION UNIVERSAL LISA PVC 1 1/2"	UND	432.00
60	UNION UNIVERSAL LISA PVC 2"	UND	678.00
61	UNION UNIVERSAL LISA PVC 2 1/2"	UND	40.00
62	UNION UNIVERSAL LISA PVC 3"	UND	1006.00
63	UNION UNIVERSAL LISA PVC 4"	UND	500.00
64	UNION UNIVERSAL LISA PVC 6"	UND	32.00
65	YEE PVC SP 6"	UND	16.00
66	MANGUERA (3/4") PN-8 HDPE SDR17, L=100M	ROLLO	15.00
67	MANGUERA (1") PN-8 HDPE SDR17, L=100M	ROLLO	139.00
68	MANGUERA (1 1/2") PN-8 HDPE SDR17, L=100M	ROLLO	515.00
69	MANGUERA (2") PN-8 HDPE SDR17, L=100M	ROLLO	123.00
70	MANGUERA (2 1/2") PN-8 HDPE SDR17, L=100M	ROLLO	14.00
71	MANGUERA (3") PN-8 HDPE SDR17, L=100M	ROLLO	1.00
72	MANGUERA (4") PN-8 HDPE SDR17, L=100M	ROLLO	35.00
73	UNIÓN HDPE DE 3/4"	UND	15.00
74	UNIÓN HDPE DE 1"	UND	139.00
75	UNIÓN HDPE DE 1 1/2"	UND	515.00
76	UNIÓN HDPE DE 2"	UND	123.00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

77	UNIÓN HDPE DE 2 1/2"	UND	14.00
78	UNIÓN HDPE DE 4"	UND	35.00
79	ACOPLE PVC - HDPE DE 3/4"	UND	66.00
80	ACOPLE PVC - HDPE DE 1"	UND	94.00
81	ACOPLE PVC - HDPE DE 1 1/2"	UND	238.00
82	ACOPLE PVC - HDPE DE 2"	UND	34.00
83	ACOPLE PVC - HDPE DE 2 1/2"	UND	9.00
84	ACOPLE PVC - HDPE DE 3"	UND	9.00
85	ACOPLE PVC - HDPE DE 4"	UND	23.00
86	VALVULA CHECK HORIZONTAL 3/4"	UND	53.00
87	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1"	UND	9.00
88	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1 1/2"	UND	9.00
89	VALVULA CHECK HORIZONTAL 2"	UND	9.00
90	VALVULA CHECK HORIZONTAL 2 1/2"	UND	4.00
91	VALVULA CHECK HORIZONTAL 3"	UND	7.00
92	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 1"	UND	53.00
93	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 1 1/2"	UND	9.00
94	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 2"	UND	9.00
95	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 2 1/2"	UND	9.00
96	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 3"	UND	4.00
97	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION 4"	UND	7.00
98	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 3/4"	UND	111.00
99	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 1"	UND	86.00
100	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 1 1/2"	UND	207.00
101	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 2"	UND	330.00
102	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 2 1/2"	UND	11.00
103	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 3"	UND	499.00
104	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 4"	UND	243.00
105	VALVULA TIPO BOLA SIN ROSCA PVC 6"	UND	16.00
106	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	GAL	463.00
107	ALAMBRE DE PUAS	ROLLOS	1,512.00
108	BISAGRAS 4" x 3" x 2mm	UND	4,032.00
109	CADENA ESLABONADA L=1.0 m	UND	504.00
110	CANDADO 40 MM	UND	504.00



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

111	CINTA TEFLON	UND	3,434.00
112	CLAVOS DE 3"	KG	7,177.00
113	GRAPAS 1/8"	KILOS	5,544.00
114	JUNTA WATER STOP 6"	UND	839.00
115	LIJA	UND	395.00
116	PEGAMENTO PARA PVC (2 ONZAS)	UND	1,590.00
117	PINTURA AL TEMPLE	UND	463.00
118	PINTURA ESMALTE	KG	276.00
119	PINTURA LATEX	GAL	1,726.00
120	SUMIDERO DE BRONCE DE 1 1/2"	UND	86.00
121	THINNER ACRILICO	BLS	117.00
122	YESO EN BOLSAS DE 18 kg	BLS	1,008.00

### 6.2. Especificaciones Técnicas

#### TUBO PVC 3/4" SP, C-10 L=5.0m:

Material:	Poli cloruro de vinilo no plastificado PVC
Longitud total por unidad de tubo	: 5 m.
Longitud Útil	: 4.96 m.
Diámetro nominal en pulgadas :	3/4".
Diámetro externo en mm	: 26.5
Diámetro interno en mm	: 22.9
Espesor en mm	: 1.8
Tipo de empalme	: Espiga Campana con Cemento
Clase	: N° 10
Norma de Fabricación	: NTP ISO 399.002

#### TUBO PVC 1" SP, C-10 L=5.0m

Material:	Poli cloruro de vinilo no plastificado PVC
Longitud total por unidad de tubo	: 5 m.
Longitud Útil	: 4.95 m.
Diámetro nominal en pulgadas :	1".
Diámetro externo en mm	: 33.0
Diámetro interno en mm	: 29.4
Espesor en mm	: 1.8
Tipo de empalme	: Espiga Campana con Cemento
Clase	: N° 10
Norma de Fabricación	: NTP ISO 399.002





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TUBO PVC 1 1/2" SP, C-10 L=5.0m**

Material:	Poli cloruro de vinilo no plastificado PVC
Longitud total por unidad de tubo	: 5 m.
Longitud Útil	: 4.95 m.
Diámetro nominal en pulgadas :	1 1/2".
Diámetro externo en mm	: 48.0
Diámetro interno en mm	: 43.4
Espesor en mm	: 2.3
Tipo de empalme	: Espiga Campana con Cemento Solvente
Clase	: N° 10
Norma de Fabricación	: NTP ISO 399.002

**TUBO PVC 2" SP, C-10 L=5.0m**

Material:	Poli cloruro de vinilo no plastificado PVC
Longitud total por unidad de tubo	: 5 m.
Longitud Útil	: 4.94 m.
Diámetro nominal en pulgadas :	2".
Diámetro externo en mm	: 60.0
Diámetro interno en mm	: 54.2
Espesor en mm	: 2.9
Tipo de empalme	: Espiga Campana con Cemento solvente
Clase	: N° 10
Norma de Fabricación	: NTP ISO 399.002

**TUBO PVC 2 1/2" SP, C-10 L=5.0m**

Material	: Poli cloruro de vinilo no plastificado PVC
Longitud total por unidad de tubo	: 5 m.
Longitud Útil	: 4.93 m.
Diámetro nominal en pulgadas :	2 1/2".
Diámetro externo en mm	: 73.0
Diámetro interno en mm	: 66.0
Espesor en mm	: 3.5
Tipo de empalme	: Espiga Campana con Cemento solvente
Clase	: N° 10
Norma de Fabricación	: NTP ISO 399.002





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TUBO PVC 3" SP, C-10 L=5.0m**

Material : Poli cloruro de vinilo no plastificado  
PVC  
Longitud total por unidad de tubo : 5 m.  
Longitud Útil : 4.92 m.  
Diámetro nominal en pulgadas : 3".  
Diámetro externo en mm : 88.5  
Diámetro interno en mm : 80.1  
Espesor en mm : 4.2  
Tipo de empalme : Espiga Campana con Cemento  
Solvente  
Clase : N° 10  
Norma de Fabricación : NTP ISO 399.002

**TUBO PVC 2" SP, C-5 L=5.0m**

Material : Poli cloruro de vinilo no plastificado  
PVC  
Longitud total por unidad de tubo : 5 m.  
Longitud Útil : 4.94 m.  
Diámetro nominal en pulgadas : 2".  
Diámetro externo en mm : 60.0  
Diámetro interno en mm : 56.4  
Espesor en mm : 1.8  
Tipo de empalme : Espiga Campana con Cemento  
Solvente  
Clase : N° 5  
Norma de Fabricación : NTP ISO 399.002



**TUBO PVC 2 1/2" SP, C-5 L=5.0m**

Material : Poli cloruro de vinilo no plastificado  
PVC  
Longitud total por unidad de tubo : 5 m.  
Longitud Útil : 4.93 m.  
Diámetro nominal en pulgadas : 2 1/2".  
Diámetro externo en mm : 73.0  
Diámetro interno en mm : 69.4  
Espesor en mm : 1.8  
Tipo de empalme : Espiga Campana con Cemento  
Solvente  
Clase : N° 5





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Norma de Fabricación : NTP ISO 399.002

**TUBO PVC 3" SP, C-5 L=5.0m**

Material : Poli cloruro de vinilo no plastificado  
PVC  
Longitud total por unidad de tubo : 5 m.  
Longitud Útil : 4.92 m.  
Diámetro nominal en pulgadas : 3".  
Diámetro externo en mm : 88.5  
Diámetro interno en mm : 84.1  
Espesor en mm : 2.2  
Tipo de empalme : Espiga Campana con Cemento  
Solvente  
Clase : N° 5  
Norma de Fabricación : NTP ISO 399.002

**TUBO PVC 4" SP, C-5 L=5.0m**

Material : Poli cloruro de vinilo no plastificado  
PVC  
Longitud total por unidad de tubo : 5 m.  
Longitud Útil : 4.90 m.  
Diámetro nominal en pulgadas : 4".  
Diámetro externo en mm : 114.0  
Diámetro interno en mm : 108.4  
Espesor en mm : 2.8  
Tipo de empalme : Espiga Campana con Cemento  
Solvente  
Clase : N° 5  
Norma de Fabricación : NTP ISO 399.002



**TUBO PVC 6" SP, C-5 L=5.0m**

Material : Poli cloruro de vinilo no plastificado  
PVC  
Longitud total por unidad de tubo : 5 m.  
Longitud Útil : 4.85 m.  
Diámetro nominal en pulgadas : 6".  
Diámetro externo en mm : 168.0  
Diámetro interno en mm : 159.8  
Espesor en mm : 4.1  
Tipo de empalme : Espiga Campana con Cemento  
Solvente  
Clase : N° 5





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Norma de Fabricación : NTP ISO 399.002

**TUBO PVC 8" SP, C-5 L=5.0m**

Material : Poli cloruro de vinilo no plastificado  
PVC  
Longitud total por unidad de tubo : 5 m.  
Longitud Útil : 4.83 m.  
Diámetro nominal en pulgadas : 8".  
Diámetro externo en mm : 219.0  
Diámetro interno en mm : 208.4  
Espesor en mm : 5.3  
Tipo de empalme : Espiga Campana con Cemento  
Solvente  
Clase : N° 5  
Norma de Fabricación : NTP ISO 399.002

**LOS ACCESORIO PVC DEBEN DE CUMPLIR LA NORMA DE FABRICACION NTP ISO 399.003**

**MANGUERA (3/4") PN-8 (116PSI) HDPE SDR17, L=100M**

**MANGUERA (1") PN-8 (116PSI) HDPE SDR17, L=100M**

Material : HDPE  
Diámetro nominal en pulgadas : 1".  
Presión Nominal : PN8 (116PSI)  
Diámetro interior en mm MIN : 27.4  
Espesor en mm MIN. : 2.0  
Peso Kg/m MAX : 0.208  
Norma Fabricación : NTP ISO 4427:2



**MANGUERA (1 1/2") PN-8 (116PSI) HDPE SDR17, L=100M**

Material : HDPE  
Diámetro nominal en pulgadas : 1 1/2".  
Presión Nominal : PN8 (116PSI)  
Diámetro interior en mm MIN : 43.2  
Espesor en mm MIN. : 3.0  
Peso Kg/m MAX : 0.482  
Norma Fabricación : NTP ISO 4427:2



**MANGUERA (2") PN-8 (116PSI) HDPE SDR17, L=100M**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Material	:	HDPE
Diámetro nominal en pulgadas :	2".	
Presión Nominal	:	PN8 (116PSI)
Diámetro interior en mm MIN	:	54.4
Espesor en mm MIN.	:	3.8
Peso Kg/m MAX	:	0.766
Norma Fabricación	:	NTP ISO 4427:2

**MANGUERA (2 1/2") PN-8 (116PSI) HDPE SDR17, L=100M**

Material	:	HDPE
Diámetro nominal en pulgadas :	2 1/2".	
Presión Nominal	:	PN8 (116PSI)
Diámetro interior en mm MIN	:	64.8
Espesor en mm MIN.	:	4.5
Peso Kg/m MAX	:	1.083
Norma Fabricación	:	NTP ISO 4427:2

**MANGUERA (3") PN-8 (116PSI) HDPE SDR17, L=100M**

Material	:	HDPE
Diámetro nominal en pulgadas :	3".	
Presión Nominal	:	PN8 (116PSI)
Diámetro interior en mm MIN	:	77.8
Espesor en mm MIN.	:	5.4
Peso Kg/m MAX	:	1.555
Norma Fabricación	:	NTP ISO 4427:2

**MANGUERA (4") PN-8 (116PSI) HDPE SDR17, L=100M**

Material	:	HDPE
Diámetro nominal en pulgadas :	4".	
Presión Nominal	:	PN8 (116PSI)
Diámetro interior en mm MIN	:	95.2
Espesor en mm MIN.	:	6.6
Peso Kg/m MAX	:	2.305
Norma Fabricación	:	NTP ISO 4427:2



**6.3 CERTIFICADO DE CALIDAD**

El proveedor deberá de presentar al momento de la entrega de la tubería y accesorios PVC, Tubería HDPE y Válvulas el certificado de calidad originales emitidos por el fabricante.



**6.4. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas del cuidado del medio ambiente**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria según Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria según Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil Peruano.
- Normas de Contraloría aplicables.
- RM 239-2020-MINSA y sus modificatorias, Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral".

#### **6.4. Garantía Comercial**

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de la Tubería y Accesorios PVC, Tubería HDPE y Válvulas por el tiempo de UN (01) año computado a partir del día siguiente a la fecha en la que se otorgó la conformidad.

#### **6.5. Sistema de contratación**

A suma alzada.

#### **6.6. Adelantos**

No se otorgarán adelantos.

#### **VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- Persona/s Natural/s o Jurídica/s.
- Persona/s Natural/s o Jurídica/s, con experiencia en el rubro de comercialización de Tuberías y Accesorios PVC, Tubería HDPE y Válvulas.
- Contar con Registro Nacional de Proveedor – RNP, vigente.
- Registro Único del Contribuyente – RUC, vigente.

#### **VIII. PLAZO DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes se realizará en un solo acto y el plazo máximo de entrega será de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la **suscripción del contrato**.

#### **IX. LUGAR DE ENTREGA.**





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los bienes materia de la presente convocatoria, serán entregados en los almacenes de la agencia agraria de Chota, previa coordinación con la Dirección de Administración de la Entidad.

## X. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

### 10.1. Área que recepcionará y área que brindará la conformidad

La **recepción** estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Administración a través del responsable de almacén, así como el personal administrativo de la agencia agraria de Chota y la conformidad será otorgada por el Área Usuaria, que para la presente contratación es la Dirección de Competitividad Agraria previo al otorgamiento de la conformidad, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de realizada la entrega, según lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

## XI. FORMA DE PAGO:

Previa entrega de los bienes y su respectiva conformidad del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, el pago será en tres armadas las mismas que están correlacionadas con las entregas.

## XII. PENALIDADES APLICABLES.

### 12.1. Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del/los contratista/s en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**12.2. Otras penalidades:**  
NO APLICA

**XIII. CONFIDENCIALIDAD.**

El/los contratistas/s será/n responsable/s de guardar confidencialidad y reserva absoluta respecto del manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la contratación, quedando prohibido revelarla a terceros.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El/los contratista/s será/n responsable/s por la calidad de los bienes ofrecidos y por los vicios ocultos del/los bien/s ofertado/s por un plazo de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XV. SUBCONTRATACION.**

No procede subcontratación.

**XVI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos determinados, META N° 34

**XVII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**17.1. Requisitos del proveedor**

COMPRA DE TUBERIA PVC, TUBERIA HDPE, ACCESORIOS PVC, ACCESORIOS HDPE, VALVULAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA EN EL(LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY - LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HÍDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2514610



A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado como mínimo equivalente a S/ 1 500 000,00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de</p>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de tuberías y accesorios PVC en general, Tuberías y Accesorios HDPE en general y Válvulas en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato,



Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



Importante

- Si como resultado de una convocatoria de postulación de la "Soberanía Nacional" el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

*Wilson Ocas Huamán*  
Ing. Wilson Ocas Huamán  
DIRECTOR